

	ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO FO-GH-14	Versión: 02
		Fecha: 23/05/2021
		Página 1 de 2

CONTRATISTA: JMJ INNOVA S.A.S.
NIT.901.495.952-9
JAQUELINE ROMERO SERNA
C.C No. 1.151.936.124 expedida en Cali-Valle

CONTRATO: 13.05.187

FECHA SUSCRIPCIÓN 29 DE ABRIL DE 2026

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y ASISTENCIALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO - IMCY, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL XX CONCURSO NACIONAL DE DANZA POR PAREJA SOY COLOMBIANO - IMCY 2026

VALOR DE CONTRATO CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 110.000.000) incluido IVA.

FECHA DE INICIO: 30 DE ABRIL DE 2026

FECHA DE TERMINACIÓN: 05 DE MAYO DE 2026

Entre los suscritos **JOHN SEBASTIAN ECHEVERRI COLLAZOS**, Gerente del IMCY, actuando en calidad de supervisor, y el (la) señor (a) y el (la) señor (a) **INNOVA S.A.S.** con Nit No. 901.495.952-9, representada legalmente por JAQUELINE ROMERO SERNA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.151.936.124 expedida en Cali-Valle, hemos acordado la terminación del Contrato No. 13.05.187, del objeto de la referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El día 29 de abril de 2026, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO, suscribió el contrato No. 13.05.187, por valor CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 110.000.000) incluido IVA. cuyo objeto es: "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y ASISTENCIALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO - IMCY, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL XX CONCURSO NACIONAL DE DANZA POR PAREJA SOY COLOMBIANO - IMCY 2026."
2. Para la celebración del contrato se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000224 del 27 de marzo de 2026 y Registró Presupuestal No.000259 de 29 de abril de 2026 presupuesto para la vigencia fiscal de 2026.
3. Que el desarrollo administrativo del contrato ha sido normal habiéndose cumplido mutuamente hasta la fecha las obligaciones por las partes, se debe proceder con su liquidación final, de acuerdo con lo establecido en los artículos 11 de la ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, que disponen: "...los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás, que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes...", a más tardar dentro de los cuatro meses siguientes contados a partir de

	ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO FO-GH-14	Versión: 02
		Fecha: 23/05/2021
		Página 2 de 2

- la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación.
4. Que en el acta de inicio del contrato se estableció que este tendría un plazo contado desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 05 de mayo de 2026.
5. Que el contrato a la fecha presenta las siguientes cifras en moneda legal:

ESTADO FISCAL DEL CONTRATO:

	INICIO	TERMINACIÓN
1. Valor Total del Contrato	\$ 110.000.000	\$0
2. Valores cancelados al CONTRATISTA		\$ 110.000.000
3. Saldo por pagar al CONTRATISTA		\$0
4. Saldo a favor del IMCY	\$0	\$0
Sumas Iguales	\$ 110.000.000	\$ 110.000.000

Por lo anterior se,

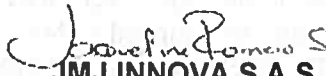
DETERMINA

Por lo anterior según el estado fiscal determinado, teniendo en cuenta los considerandos anteriormente expuestos, donde las partes se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto en relación con la celebración, ejecución, terminación, forma de pago y liquidación del Contrato y dejan constancia que no existe controversia alguna que resolver.

Las partes acuerdan dar por terminado de mutuo acuerdo el contrato anteriormente descrito, y proceden a su liquidación bilateral.

Para constancia se firma en el municipio de Yumbo a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).


JOHN SEBASTIAN ECHEVERRI COLLAZOS
GERENTE IMCY


JMJ INNOVA S.A.S
R.L. JAQUELINE ROMERO SERNA
CC 1.151.936.124 expedida en Cali-Valle